



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Diecinueve de marzo de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00047-00

En el proceso ordinario laboral promovido por EDIDSON JADER MUÑOZ MUÑOZ en contra de TRANSPORTES HUMADEA S.A, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 18 de marzo de 2021, la parte demandante arriba constancia de haber tramitado la notificación de la demandada en los términos del Decreto 806 de 2020 en virtud del requerimiento efectuado en auto del 15 de marzo de 2021.

Si bien se observa que la notificación fue dirigida al correo electrónico para notificaciones judiciales registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad, la activa se limita a remitir nuevamente el escrito de demanda sin cumplimiento de las formalidades requeridas para la gestión. No se adjunta el auto que admitió la demanda, providencia que es precisamente la que es objeto de notificación donde se señala la forma como habrá de surtirse, además del radicado y el tipo de proceso, y se abstiene de comunicarse el canal a través del cual puede presentar su oposición y medios de defensa.

En desconocimiento de lo anterior mal haría el despacho en dar por debidamente notificada a la demandada, por lo que habrá de REQUERIRSE a la parte demandante para que realice nuevamente la gestión.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 049

hoy 23 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac77aeb41185e12ef57b7dbd0b0a45fef2591817df462a4182e28c8be93a2ece**

Documento generado en 19/03/2021 02:11:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**